

quien concurren con el Rey Salvo Comento en ella los señores
 D. Juan Sotomayor y D. Pedro Canales Sanchez Regedor de D. Juan
 Ferrnandez, D. Alonso Cuñon, D. Jofe de Sca y D. Juan de Arce Regedor
 D. Antonio Ferrnandez, D. Jofe del Diputa, del Comen, D. Juan
 Ferrnandez Garcia Pion Jofe de Sca y D. Pedro Jofe Jofe Jofe de Sca
 no del Comen y acord. lo que sigue

Lej ley ordenada en virtud de un comen
 de ley de el Rey en virtud de que ley accien hon echo baja con
 redable por causa de que las olivas a caben en abundancia
 accien a precio y se sacan accien que venden a el vana
 y de q en lugar de los 26rs a que se compraba, acord que al
 menor vendida a veinte y ocho queros libra siendo de diez y
 seis onzas, y que el Jofe vendida a cotiza queros en lugar
 de los diez y ocho vendida, sin perjuicio de seguir la ley a pro
 porcion de las de los sites siempre con unido de recibiendo
 de unam de acuerdo que el accien embasado a continue vendiendo
 la libra accien a do queros hasta que otra cosa se determinare
 el por mayor de el medio queros en la Botega a diez y m
 con lo que se conculgo y firmen lo que caben de ofi

[Signature]
 Pedro Jofe
 Sanchez

Pedro Carreño
 Sanchez

Francisco
 Ferrnandez

Alonso Cuñon

pero Ferrnandez

Juan Ferrnandez

Garcia

Antonio
 Juan Sotomayor
 Sanchez

El Rey. Real a oficio mayor

Ayuntamiento de Valencia de Buena memoria como a Dieciocho de Julio
 ochos. quince siendo ley noble a la mañana concurren con el Rey
 ley comen. a ella a ofi se hacen de el Rey a oficio mayor para
 el siguiente año noble de diez y seis concurren con el Rey con
 comen. a ella ley de D. Juan Sotomayor Sanchez Alcalde ordinario
 D. Juan Ferrnandez D. Alonso Cuñon, D. Jofe de Sca y D. Juan